



**La Unión
Guerrero**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2024-2027

GOBIERNO HONESTO
HONRADO Y
TRANSPARENTE!

MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2024-2027



MANUAL DE ORGANIZACIÓN SERVICIOS PÚBLICOS

**C. NOE NÚÑEZ OREGÓN
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS**

LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, GRO. FEBRERO 2026

INDICE

PRESENTACIÓN.....	
ANTECEDENTE HISTORICO.....	
MARCO JURÍDICO.....	
OBJETIVO.....	
MISIÓN Y VISIÓN.....	
VALORES.....	
ORGANIGRAMA DE SERVICIOS PÚBLICOS.....	
DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTO.....	
DIRECTORIO INTERNO.....	
DIRECTORIO INSTITUCIONAL.....	
VALIDACIÓN.....	

PRESENTACIÓN

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, GUERRERO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, PRESENTA ESTE MANUAL DE ORGANIZACIÓN COMO UNA HERRAMIENTA ESTRATÉGICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y LA MEJORA CONTINUA DE LA ATENCIÓN CIUDADANA.

LOS SERVICIOS PÚBLICOS CONSTITUYEN LA CARA MÁS VISIBLE Y DIRECTA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; SON EL MOTOR QUE GARANTIZA LA SALUD PÚBLICA, LA SEGURIDAD A TRAVÉS DEL ALUMBRADO Y LA ARMONÍA EN LA IMAGEN URBANA DE NUESTRA CABECERA Y COMUNIDADES. POR ELLO, ESTE DOCUMENTO HA SIDO DISEÑADO PARA DELIMITAR CON PRECISIÓN LAS FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y LÍNEAS DE AUTORIDAD DE CADA UNA DE LAS ÁREAS QUE INTEGRAN ESTA DIRECCIÓN.

EN UN MUNICIPIO CON UNA GEOGRAFÍA TAN DIVERSA, QUE ABARCA DESDE LA ZONA COSTERA TURÍSTICA HASTA LA SIERRA, LA ORGANIZACIÓN TÉCNICA ES FUNDAMENTAL. ESTE MANUAL BUSCA:

ESTRUCTURAR DE MANERA CLARA LOS NIVELES JERÁRQUICOS Y TRAMOS DE CONTROL.

DEFINIR LOS PERFILES DE PUESTO PARA ASEGURAR QUE EL PERSONAL IDÓNEO DESEMPEÑE LAS TAREAS OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS.

OPTIMIZAR LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS, EVITANDO LA DUPLICIDAD DE FUNCIONES.

TRANSPARENTAR LOS PROCESOS DE TRABAJO ANTE LA CIUDADANÍA Y LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN.

LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTE MANUAL RESPONDE AL COMPROMISO DE ESTA ADMINISTRACIÓN DE TRANSITAR HACIA UN GOBIERNO MODERNO, EFICIENTE Y CERCANO, DONDE EL MANTENIMIENTO DE NUESTRAS PLAZAS, LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y LA ILUMINACIÓN DE NUESTRAS CALLES NO SEAN TAREAS AISLADAS, SINO PARTE DE UN SISTEMA ORGANIZADO QUE IMPULSE EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA CALIDAD DE VIDA DE TODOS LOS UNIONENSES.

ESTE DOCUMENTO ES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA TODO EL PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN, SIRVIENDO COMO GUÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO VIGENTE.

ANTECEDENTE HISTORICO

RESEÑA HISTORICA (CRONOLOGÍA). EN 1504 LA ZONA PERTENECIÓ A LA PROVINCIA TRIBUTARIA DE CIHUATLÁN. HERNAN CORTES ENVIO, EN 1520, A GONZALO DE UMBRÍA Y A SU TROPA A ZACATULA. ENSEGUIDA MANDO AL CAPITAN JUAN ALVAREZ PARA QUE TOMARA POSESIÓN DEL TERRITORIO; LO ACOMPAÑARON LOS ESPAÑOLES JUAN RODRIGUEZ DE VILLAFUERTE Y SIMÓN CUENCA. SE ESTABLECIERON EN EL LUGAR 122 HISPANOS. ESTA POBLACIÓN FUE DESTRUIDA POR LOS NATURALES. SE FORMÓ LA ENCOMIENDA A CARGO DE LUIS SÁNCHEZ, FRANCISCO DE CARVAJAL Y JUAN DE BERDEJO. PROVINCIA TRIBUTARIA DIRECTA DE LA CORONA. AHÍ SE CREO LA ALCALDÍA MAYOR, DEPENDIENTE DIRECTA DE LA REAL AUDIENCIA DE MÉXICO. DENTRO DE LA JURISDICCION ESTABAN: COYUCA, TECPAN, Y ATOYAC. LA REGIÓN LA EVANGELIZÓ FRAY PEDRO DE GEROVILLAS.

ZACATULA ESTUVO UBICADA EN LO QUE HOY ES EL PUEBLO DE MELCHOR OCAMPO, MICHOACAN, PERO EN EL SIGLO XVII SE CREÓ LA HACIENDA DE LA ORILLA, DONDE LOS VECINOS SE CONGREGARON Y FUNDARON LA ACTUAL ZACATULA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN. ZACTULA EL VIEJO FUE UN PUERTO IMPORTANTE DONDE SE OPERABA UN ASTILLERO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BARCOS; ERA UN CENTRO COMERCIAL SOBRESALIENTE DONDE SE CONCENTRARON LAS FUERZAS INSURGENTES. EN 1811 MORELOS LO CONSIDERABA DENTRO DE LA PROVINCIA DE TECPAN. EN 1815, RECIBIÓ EL NOMBRE DE PUEBLO DE LOS NUEVOS. FORMABA OARTE DEL PUEBLO DE TEPELUCO. EN 1821, PERTENECIO A LA CAPITANIA GENERAL DEL SUR. EN 1824, DENTRO DE LA REPUBLICA FEDERALISTA, ESTABA EN LA JURISDICCÓN DEL DISTRITO DE ACAPULCO EN EL ESTADO DE MEXICO. AL INTEGRARSE EL ESTADO DE GUERRERO EN 1849, SE CONSIDERABA MUNICIPIO DEL PARTIDO DE TECPAN DEL DISTRITO DE GALEANA.

LA UNIÓN SE LLAMÓ TAMBIÉN CAMOTLA, PALABRA QUE EN NÁHUALT SIGNIFICA “LUGAR DONDE ABUNDAN LOS CAMOTES”, Y QUE ERA EL NOMBRE DE LA HACIENDA AHÍ UBICADA. LO LLAMABAN PUEBLO DE LOS NUEVOS, BARRIO DE TEPELUCO. EL 14 DE FEBRERO DE 1867, CEDIÓ LA PARTE ORIENTAL PARA FORMAR EL MUNICIPIO DE PETATLAN, ESPACIO QUE DESPUES RECUPERÓ. EN 1870, SE INTEGRO COMO CABECERA MUNICIPAL. EN 1880 SE CREÓ EL DISTRITO DE LA UNION, CON EL AGREGADO DE ISIDORO MONTES DE OCA.

MARCO JURÍDICO

LA DIRECCIÓN DE LIMPIEZA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, GUERRERO, FUNDAMENTA SU ACTUACIÓN EN LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS, MISMAS QUE REGULAN LA ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES:

ÁMBITO FEDERAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ARTÍCULO 115, QUE ESTABLECE LA FACULTAD DE LOS MUNICIPIOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, ENTRE ELLOS LA LIMPIEZA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.

LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS

REGULA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y ESTABLECE LAS OBLIGACIONES DE LOS MUNICIPIOS EN MATERIA DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL.

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

ESTABLECE LAS BASES PARA LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE Y EL MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS PARA PREVENIR LA CONTAMINACIÓN.

LEY GENERAL DE SALUD

CONTEMPLA DISPOSICIONES RELACIONADAS CON LA SALUBRIDAD GENERAL Y LA PREVENCIÓN DE RIESGOS SANITARIOS DERIVADOS DEL MANEJO INADECUADO DE RESIDUOS.

ÁMBITO ESTATAL (GUERRERO)

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO RECONOCE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL Y SU RESPONSABILIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO

ESTABLECE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL Y LAS ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS PARA ORGANIZAR LAS DEPENDENCIAS ENCARGADAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

LEY DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO

REGULA LAS ACCIONES EN MATERIA DE SALUBRIDAD LOCAL, INCLUYENDO LA LIMPIEZA Y MANEJO DE RESIDUOS.

LEY DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE GUERRERO

DEFINE LAS OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SÓLIDOS.

ÁMBITO MUNICIPAL

BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, GUERRERO

REGULA LA CONVIVENCIA SOCIAL, LA LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y LAS OBLIGACIONES DE LOS CIUDADANOS EN MATERIA DE MANEJO DE RESIDUOS.

REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO

DEFINE LA ORGANIZACIÓN INTERNA DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

PLANES Y PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO

QUE ESTABLECEN OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS EN MATERIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE.

OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES

NORMAS OFICIALES MEXICANAS (NOM) RELACIONADAS CON EL MANEJO DE RESIDUOS Y LA SEGURIDAD E HIGIENE LABORAL.

LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT).

ACUERDOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EMITIDAS POR EL H. AYUNTAMIENTO.

ESTE MARCO JURÍDICO SIRVE DE BASE LEGAL PARA LA ELABORACIÓN, APLICACIÓN Y OBSERVANCIA DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LIMPIEZA, Y GARANTIZA QUE LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES DEL PERSONAL SE DESARROLLEN CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

ESTABLECER Y EJECUTAR UN SISTEMA INTEGRAL DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL MUNICIPIO, CON EL FIN DE MANTENER LOS ESPACIOS PÚBLICOS, VIALIDADES Y ZONAS TURÍSTICAS EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE HIGIENE. LO ANTERIOR BUSCA PREVENIR FOCOS DE INFECCIÓN, PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE Y FORTALECER LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y TURÍSTICA DE LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

PARA ALCANZAR EL OBJETIVO GENERAL, EL ÁREA SE DIVIDE EN LAS SIGUIENTES LÍNEAS DE ACCIÓN:

A. OPERATIVIDAD Y COBERTURA

OPTIMIZAR LAS RUTAS DE RECOLECCIÓN DE BASURA EN LA CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES ESTRATÉGICAS, GARANTIZANDO UNA FRECUENCIA CONSTANTE PARA EVITAR LA ACUMULACIÓN DE DESECHOS EN LA VÍA PÚBLICA.

IMPLEMENTAR OPERATIVOS ESPECIALES DE LIMPIEZA EN ZONAS DE ALTA AFLUENCIA TURÍSTICA (PLAYAS DE TRONCONES, LA SALADITA Y MAJAHUA) DURANTE FINES DE SEMANA Y TEMPORADAS VACACIONALES.

ASEGURAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PARQUE VEHICULAR (CAMIONES RECOLECTORES) PARA REDUCIR TIEMPOS MUERTOS POR FALLAS MECÁNICAS.

B. SANIDAD E IMAGEN URBANA

REALIZAR JORNADAS DE LIMPIEZA Y DESBROCE EN ACCESOS PRINCIPALES, PLAZAS Y PARQUES PÚBLICOS PARA MEJORAR LA ESTÉTICA DEL MUNICIPIO Y ELIMINAR CRIADEROS DE FAUNA NOCIVA (MOSQUITOS, ROEDORES).

COORDINAR EL BARRIDO MANUAL DE LAS PRINCIPALES CALLES DE LA CABECERA MUNICIPAL Y CENTROS POBLADOS DE MANERA DIARIA.

ATENDER DE MANERA INMEDIATA LOS REPORTES CIUDADANOS SOBRE BASUREROS CLANDESTINOS O ACUMULACIÓN INUSUAL DE RESIDUOS.

C. DISPOSICIÓN FINAL Y MEDIO AMBIENTE

GESTIONAR EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL (RELLENO SANITARIO O VERTEDERO) BAJO LAS NORMAS AMBIENTALES ESTATALES Y FEDERALES, MINIMIZANDO EL IMPACTO DE LOS LIXIVIADOS Y LA QUEMA DE BASURA.

PROMOVER LA SEPARACIÓN DE RESIDUOS (ORGÁNICOS E INORGÁNICOS) MEDIANTE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN EN ESCUELAS Y COMERCIOS LOCALES PARA REDUCIR EL VOLUMEN DE DESECHOS QUE LLEGAN AL DESTINO FINAL.

D. SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

DOTAR AL PERSONAL OPERATIVO DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL ADECUADO (GUANTES, FAJAS, BOTAS Y UNIFORMES) PARA MINIMIZAR RIESGOS DE ACCIDENTES DE TRABAJO O ENFERMEDADES INFECCIOSAS.

3. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (KPIs)

PARA QUE ESTOS OBJETIVOS SEAN EVALUABLES, SE SUGIEREN LOS SIGUIENTES INDICADORES:

PORCENTAJE DE COBERTURA: $(\text{TOTAL DE VIVIENDAS ATENDIDAS} / \text{TOTAL DE VIVIENDAS DEL MUNICIPIO}) \times 100$.

TONELAJE RECOLECTADO: REGISTRO MENSUAL DE BASURA TRASLADADA AL SITIO DE DISPOSICIÓN.

TIEMPO DE RESPUESTA: PROMEDIO DE DÍAS PARA ATENDER UN REPORTE DE LIMPIEZA CIUDADANA.

MISIÓN

"GARANTIZAR LA SALUD PÚBLICA Y LA PRESERVACIÓN ESTÉTICA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, MEDIANTE UN SERVICIO EFICIENTE DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS. NUESTRO COMPROMISO ES MANTENER LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y ZONAS TURÍSTICAS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE HIGIENE, OPERANDO CON RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y UN USO TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS, PARA ASEGURAR UN ENTORNO DIGNO Y SALUDABLE PARA TODAS LAS FAMILIAS Y VISITANTES."

VISIÓN

"SER UN REFERENTE REGIONAL EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, LOGRANDO LA MODERNIZACIÓN DE NUESTRAS RUTAS DE RECOLECCIÓN Y LA SUSTENTABILIDAD DEL DESTINO FINAL DE LOS DESECHOS. ASPIRAMOS A CONSOLIDAR UNA CULTURA DE 'MUNICIPIO LIMPIO' MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA MEJORA CONTINUA DE NUESTROS PROCESOS OPERATIVOS, POSICIONANDO A LA UNIÓN COMO UN MODELO DE LIMPIEZA Y ORDEN QUE IMPULSE EL DESARROLLO TURÍSTICO Y SOCIAL DEL ESTADO DE GUERRERO."

VALORES INSTITUCIONALES

LA DIRECCIÓN DE LIMPIEZA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, GUERRERO, SE RIGE POR LOS SIGUIENTES VALORES, LOS CUALES ORIENTAN LA CONDUCTA DEL PERSONAL Y FORTALECEN LA CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO QUE SE BRINDA A LA CIUDADANÍA:

1.-RESPONSABILIDAD: VALOR LIGADO AL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS QUE CADA PERSONA ADQUIERE, CON LA FINALIDAD DE GENERAR CONFIANZA, Y CREDIBILIDAD DE CADA UNO DE SUS ACTOS. LOS VALORES DE LA EMPRESA SON ESENCIALES PAARA CADA LUGAR DE TRABAJO. DAN UN PROPOSITO MOTIVADOR A LAS ACCIONES Y GUÍAN LAS DESICIONES QUE BENEFICIAN EL RESULTADO FINAL.

2.-COMPROMISO SOCIAL

TRABAJAR CON VOCACIÓN DE SERVICIO EN BENEFICIO DE LA SALUD PÚBLICA, EL BIENESTAR SOCIAL Y EL MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO DEL MUNICIPIO.

3.-HONRADEZ

LOS SERVIDORES PÚBLICOS SE CONDUCEN CON RECTITUD SIN UTILIZAR SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PARA OBTENER O PRETENDER OBTENER ALGÚN BENEFICIO, PROVECHO O VENTAJA PERSONAL O A FAVOR DE TERCEROS, NI BUSCAN O ACEPTAN COMPENSACIONES, PRESTACIONES, DÁDIVAS, OBSEQUIOS O REGALOS DE CUALQUIER PERSONA U ORGANIZACIÓN, DEBIDO A QUE ESTÁN CONSCIENTES QUE ELLO COMPROMETE SUS FUNCIONES Y QUE EL EJERCICIO DE CUALQUIER CARGO PÚBLICO IMPLICA UN ALTO SENTIDO DE AUSTERIDAD Y VOCACIÓN DE SERVICIO.

4.-RESPETO

LOS SERVIDORES PÚBLICOS SE CONDUCEN CON AUSTERIDAD Y SIN OSTENTACIÓN, Y OTORGAN UN TRATO DIGNO Y CORDIAL A LAS PERSONAS EN GENERAL Y A SUS COMPAÑEROS DE TRABAJO, SUPERIORES Y SUBORDINADOS, CONSIDERANDO SUS DERECHOS, DE TAL MANERA QUE PROPICIAN EL DIÁLOGO CORTÉS Y LA APLICACIÓN ARMÓNICA DE INSTRUMENTOS QUE CONDUZCAN AL ENTENDIMIENTO, A TRAVÉS DE LA EFICACIA Y EL INTERÉS PÚBLICO.

5.-TRABAJO EN EQUIPO

COLABORAR DE MANERA COORDINADA Y SOLIDARIA ENTRE LAS DISTINTAS ÁREAS Y NIVELES JERÁRQUICOS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS COMUNES DE LA DIRECCIÓN.

6.-DISCIPLINA

CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS, HORARIOS, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS, GARANTIZANDO UN SERVICIO ORDENADO Y EFICIENTE.

7.-EFICIENCIA

LOS SERVIDORES PÚBLICOS ACTÚAN CONFORME A UNA CULTURA DE SERVICIO ORIENTADA AL LOGRO DE RESULTADOS, PROCURANDO EN TODO MOMENTO UN MEJOR DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES A FIN DE ALCANZAR LAS METAS INSTITUCIONALES SEGÚN SUS RESPONSABILIDADES Y MEDIANTE EL USO RESPONSABLE Y CLARO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ELIMINANDO CUALQUIER OSTENTACIÓN Y DISCRECIONALIDAD INDEBIDA EN SU APLICACIÓN.

8.- LEGALIDAD

LOS SERVIDORES PÚBLICOS HACEN SÓLO AQUELLO QUE LAS NORMAS EXPRESAMENTE LES CONFIEREN Y EN TODO MOMENTO SOMETEN SU ACTUACIÓN A LAS FACULTADES QUE LAS LEYES, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS ATRIBUYEN A SU EMPLEO, CARGO, O COMISIÓN, POR LO QUE CONOCEN Y CUMPLEN LAS DISPOSICIONES QUE REGULAN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, FACULTADES Y ATRIBUCIONES.

9.-CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

PROMOVER PRÁCTICAS RESPONSABLES EN EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL ENTORNO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO.

10.-IGUALDAD: LA IGUALDAD ES EL TRATO IDÉNTICO QUE UN ORGANISMO, ESTADO, EMPRESA, ASOCIACIÓN, GRUPO O INDIVIDUO LE BRINDA A LAS PERSONAS SIN QUE MEDIE NINGÚN TIPO DE REPARO POR LA RAZA, SEXO, CLASE SOCIAL U OTRA CIRCUNSTANCIA PLAUSIBLE DE DIFERENCIA O PARA HACERLO MÁS PRÁCTICO, ES LA AUSENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DISCRIMINACIÓN.

11.-LEALTAD

LOS SERVIDORES PÚBLICOS CORRESPONDEN A LA CONFIANZA QUE EL ESTADO LES HA CONFERIDO; TIENEN UNA VOCACIÓN ABSOLUTA DE SERVICIO A LA SOCIEDAD, Y SATISFACEN EL INTERÉS SUPERIOR DE LAS NECESIDADES COLECTIVAS POR ENCIMA DE INTERESES PARTICULARES, PERSONALES O AJENOS AL INTERÉS GENERAL Y BIENESTAR DE LA POBLACIÓN

12.-IMPARCIALIDAD

LOS SERVIDORES PÚBLICOS DAN A LOS CIUDADANOS Y A LA POBLACIÓN EN GENERAL EL MISMO TRATO, NO CONCEDEN PRIVILEGIOS O PREFERENCIAS A ORGANIZACIONES O PERSONAS, NI PERMITEN QUE INFLUENCIAS, INTERESES O PREJUICIOS INDEBIDOS AFECTEN SU COMPROMISO PARA TOMAR DECISIONES O EJERCER SUS FUNCIONES DE MANERA OBJETIVA

13.-INTERÉS PÚBLICO

LOS SERVIDORES PÚBLICOS ACTÚAN BUSCANDO EN TODO MOMENTO LA MÁXIMA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES Y DEMANDAS DE LA SOCIEDAD POR ENCIMA DE INTERESES Y BENEFICIOS PARTICULARES, AJENOS A LA SATISFACCIÓN COLECTIVA.

14.-RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS

LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPETAN LOS DERECHOS HUMANOS, Y EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES, LOS GARANTIZAN, PROMUEVEN Y PROTEGEN DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE: UNIVERSALIDAD QUE ESTABLECE QUE LOS DERECHOS HUMANOS CORRESPONDEN A TODA PERSONA POR EL SIMPLE HECHO DE SERLO; DE INTERDEPENDENCIA QUE IMPLICA QUE LOS DERECHOS HUMANOS SE ENCUENTRAN VINCULADOS ÍNTIMAMENTE ENTRE SÍ; DE INDIVISIBILIDAD QUE REFIERE QUE LOS DERECHOS HUMANOS CONFORMAN UNA TOTALIDAD DE TAL FORMA QUE SON COMPLEMENTARIOS E INSEPARABLES, Y DE PROGRESIVIDAD QUE PREVÉ QUE LOS DERECHOS HUMANOS ESTÁN EN CONSTANTE EVOLUCIÓN Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE JUSTIFICA UN RETROCESO EN SU PROTECCIÓN.

15.-IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESTAN SUS SERVICIOS A TODAS LAS PERSONAS SIN DISTINCIÓN, EXCLUSIÓN, RESTRICCIÓN, O PREFERENCIA BASADA EN EL ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, EL COLOR DE PIEL, LA

CULTURA, EL SEXO, EL GÉNERO, LA EDAD, LAS DISCAPACIDADES, LA CONDICIÓN SOCIAL, ECONÓMICA, DE SALUD O JURÍDICA, LA RELIGIÓN, LA APARIENCIA FÍSICA, LAS CARACTERÍSTICAS GENÉTICAS, LA SITUACIÓN MIGRATORIA, EL EMBARAZO, LA LENGUA, LAS OPINIONES, LAS PREFERENCIAS SEXUALES, LA IDENTIDAD O FILIACIÓN POLÍTICA, EL ESTADO CIVIL, LA SITUACIÓN FAMILIAR, LAS RESPONSABILIDADES FAMILIARES, EL IDIOMA, LOS ANTECEDENTES PENALES O EN CUALQUIER OTRO MOTIVO.

16.-EQUIDAD DE GÉNERO

LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES, GARANTIZAN QUE TANTO MUJERES COMO HOMBRES ACCEDAN CON LAS MISMAS CONDICIONES, POSIBILIDADES Y OPORTUNIDADES A LOS BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS; A LOS PROGRAMAS Y BENEFICIOS INSTITUCIONALES, Y A LOS EMPLEOS, CARGOS Y COMISIONES GUBERNAMENTALES.

17.-ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO

LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES EVITAN LA AFECTACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE CUALQUIER NACIÓN Y DE LOS ECOSISTEMAS DEL PLANETA; ASUMEN UNA FÉRREA VOLUNTAD DE RESPETO, DEFENSA Y PRESERVACIÓN DE LA CULTURA Y DEL MEDIO AMBIENTE, Y EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, PROMUEVEN EN LA SOCIEDAD LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA CULTURA Y EL MEDIO AMBIENTE, AL SER EL PRINCIPAL LEGADO PARA LAS GENERACIONES FUTURAS.

18.-INTEGRIDAD

LOS SERVIDORES PÚBLICOS ACTÚAN SIEMPRE DE MANERA CONGRUENTE CON LOS PRINCIPIOS QUE SE DEBEN OBSERVAR EN EL DESEMPEÑO DE UN EMPLEO, CARGO, COMISIÓN O FUNCIÓN, CONVENCIDOS EN EL COMPROMISO DE AJUSTAR SU CONDUCTA PARA QUE IMPERE EN SU DESEMPEÑO UNA ÉTICA QUE RESPONDA AL INTERÉS PÚBLICO Y GENEREN CERTEZA PLENA DE SU CONDUCTA FRENTE A TODAS LAS PERSONAS CON LAS QUE SE VINCULE U OBSERVEN SU ACTUAR.

19.-COOPERACIÓN

LOS SERVIDORES PÚBLICOS COLABORAN ENTRE SÍ Y PROPICIAN EL TRABAJO EN EQUIPO PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS COMUNES PREVISTOS EN LOS PLANES Y PROGRAMAS GUBERNAMENTALES, GENERANDO ASÍ UNA

PLENA VOCACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD Y CONFIANZA DE LOS CIUDADANOS EN SUS INSTITUCIONES.

20.-LIDERAZGO

LOS SERVIDORES PÚBLICOS SON GUÍA, EJEMPLO Y PROMOTORES DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y LAS REGLAS DE INTEGRIDAD; FOMENTAN Y APLICAN EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES LOS PRINCIPIOS QUE LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY LES IMPONE, ASÍ COMO AQUELLOS VALORES ADICIONALES QUE POR SU IMPORTANCIA SON INTRÍNSECOS A LA FUNCIÓN PÚBLICA.

21.-TRANSPARENCIA

LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PROTEGEN LOS DATOS PERSONALES QUE ESTÉN BAJO SU CUSTODIA; PRIVILEGIAN EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ATENDIENDO CON DILIGENCIA LOS REQUERIMIENTOS DE ACCESO Y PROPORCIONANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE GENERAN, OBTIENEN, ADQUIEREN, TRANSFORMAN O CONSERVAN; Y EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, DIFUNDEN DE MANERA PROACTIVA INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL, COMO UN ELEMENTO QUE GENERA VALOR A LA SOCIEDAD Y PROMUEVE UN GOBIERNO ABIERTO.

22.-RENDICIÓN DE CUENTAS

LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASUMEN PLENAMENTE ANTE LA SOCIEDAD Y SUS AUTORIDADES LA RESPONSABILIDAD QUE DERIVA DEL EJERCICIO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, POR LO QUE INFORMAN, EXPLICAN Y JUSTIFICAN SUS DECISIONES Y ACCIONES, Y SE SUJETAN A UN SISTEMA DE SANCIONES, ASÍ COMO A LA EVALUACIÓN Y AL ESCRUTINIO PÚBLICO DE SUS FUNCIONES POR PARTE DE LA CIUDADANÍA.

ORGANIGRAMA GENERAL



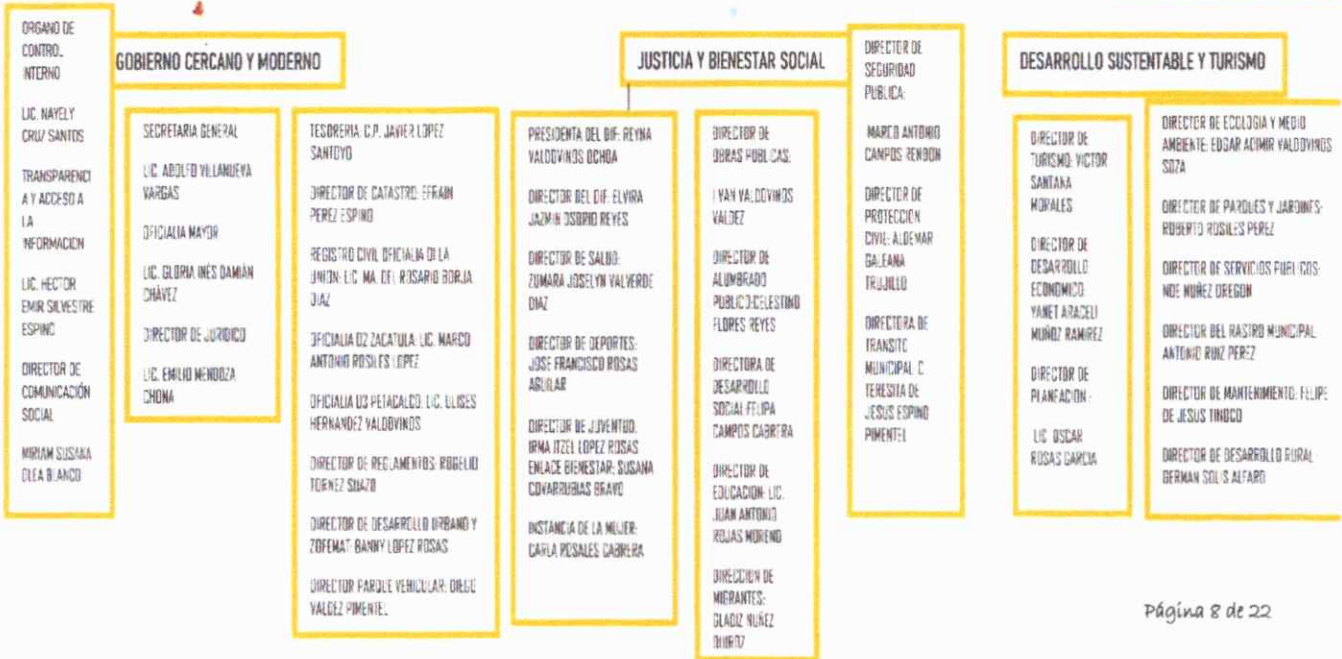
LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2024 - 2027

ORGANIGRAMA DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, GRO.

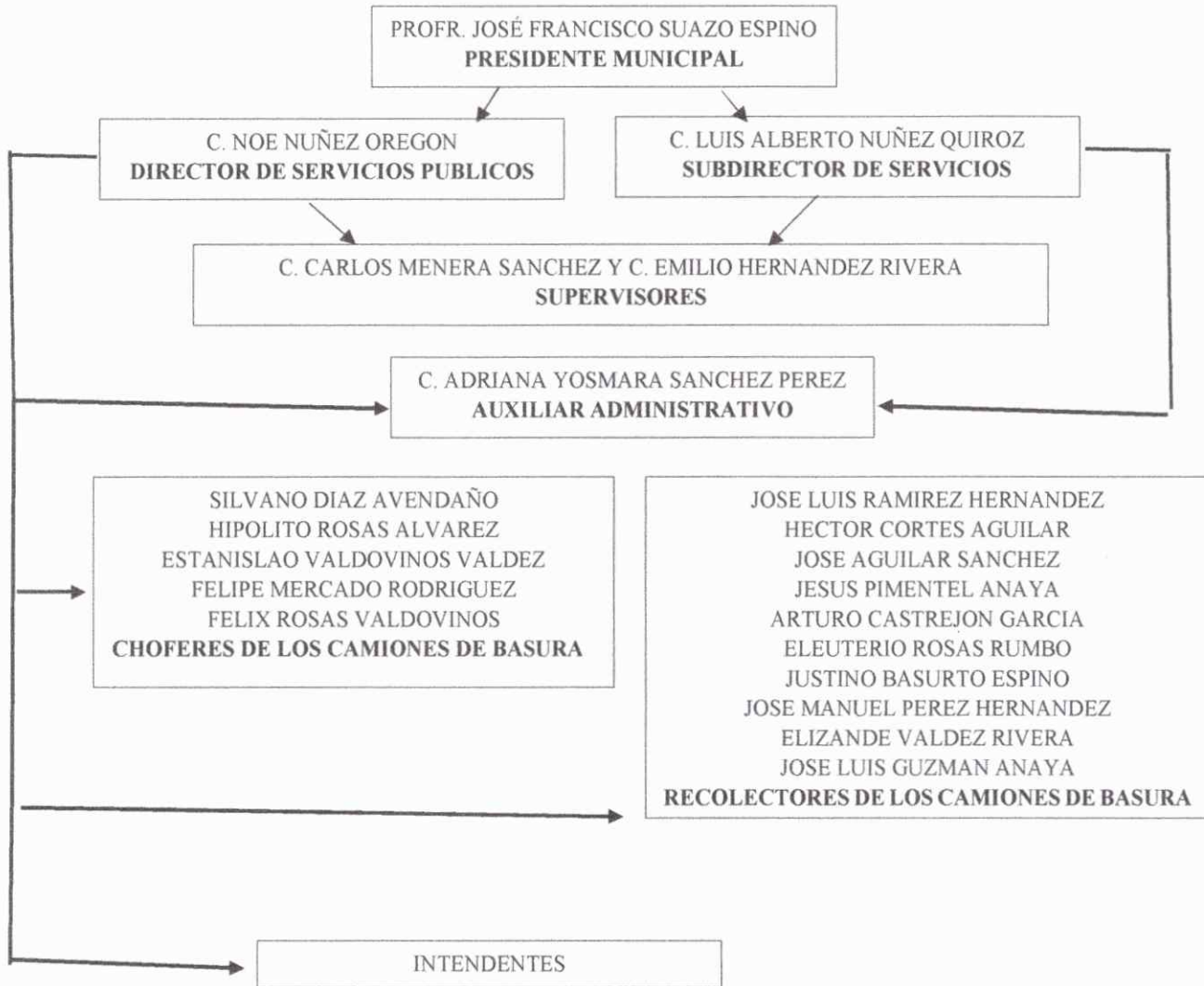
PRESIDENTE MUNICIPAL: PROF. JOSE FRANCISCO SUAZO ESPINO
SINDICO PROCURADOR C. MARIA SANCHEZ RAMIREZ

CABILDO

ORLANDO IBARRA ZARCO: DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
LIC. CLAUDIA ROSAS PUIG: DIRECTORA DE EDUCACION Y JUVENTUD
LIC. Lisseth Muñoz Ramirez: DIRECTORA DE DESARROLLO RURAL Y PESCA
FELIPE PEREZ SILVA: DIRECTOR DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR
EDILIA SANCHEZ MORENO: DIRECTORA DE EQUIDAD Y GENERO
PATRICIA CANO RAMIREZ: DIRECTORA DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA
EFRAIN GALIANA ALVAREZ: DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA
HOMERO PERALTA AYALA: DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ORGANIGRAMA INTERNO



DESCRIPCION Y PERFIL DE PUESTO

PUESTO	NOMBRE
JEFE INMEDIATO	PROFR. JOSÉ FRANCISCO SUAZO ESPINO
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	C. NOE NUÑEZ OREGÓN

OBJETIVO: DIRIGIR EFICAZ Y EFICIENTEMENTE LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN TODAS SUS AREAS Y DEPARTAMENTOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA.

FUNCIONES:

- SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES DE TODOS LOS DEPARTAMENTOS.
- COORDINAR CON LAS DEMAS DIRECCIONES LAS ACTIVIDADES QUE COMPETAN A ESTA AREA.
- ENTREGAR INFORMES DE ACTIVIDADES AL PRESIDENTE MUNICIPAL.
- VALORAR Y AUTORIZAR CON SU FIRMA CADA UNO DE LOS OFICIOS EMITIDOS, ASÍ COMO FORMATOS PARA CUALQUIER TRAMITE ADMINISTRATIVO.
- REPRESENTAR A LA DIRECCION DE SERVICIOS PÚBLICOS EN DIFERENTES REUNIONES.
- EFECTUAR REUNIONES DE TRABAJO CON LOS JEFES DE AREA PARA ANALIZAR LAS ACTIVIDADES A REALIZAR
- ACORDAR CON EL PRESIDENTE POLITICAS PARA LA MEJORA DE SERVICIOS PÚBLICOS
- ORGANIZAR LA OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN CON LA PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL.
- APLICAR Y DESARROLLAR LOS PROGRAMAS Y POLITICAS DE LA DIRECCIÓN.
- ORGANIZA EQUIPOS/BRIGADAS
- ATENDER LAS SOLICITUDES DE LOS CIUDADANOS
- PROPONER MEJORAS AL SERVICIO DE LIMPIEZA
- COORDINAR RUTAS PARA EL CAMION DE BASURA
- GARANTIZAR QUE EL SERVICIO DE SU DIRECCION A CARGO SE PRESTE DE MANERA UNIFORME Y CONTINUA
- SUPERVISAR LAS AREAS
- MANEJO DE PERSONAL
- TRABAJAR EN EQUIPO
- CUIDAR QUE TODO EL EQUIPO ASIGNADO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES SE ENCUENTRE EN OPTIMAS CONDICIONES.
- COLABORAR PARA EL AYUNTAMIENTO MANTENGA UN AMBIENTE ARMONICO DE TRABAJO.

PUESTO	NOMBRE
JEFE INMEDIATO	C. NOE NUÑEZ OREGÓN
SUB-DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	C. LUIS ALBERTO NUÑEZ QUIROZ

OBJETIVO: OPTIMIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN A TRAVÉS DE UNA BUENA COORDINACIÓN DEL ÁREA OPERATIVA.

FUNCIONES:

- VIGILAR Y SUPERVISAR DE MANERA GENERALIZADA A TODA EL AREA OPERATIVA.
- CUIDAR QUE TODO EL QUIPO ASIGNADO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES SE ENCUENTRE EN OPTIMAS CONDICIONES
- TRABAJAR EN EQUIPO.
- EL SUBDIRECTOR A CARGO DE ESTA DIRECCION REALIZA LAS FUNCIONES DE LA MANO CON EL DIRECTOR POR LO TANTO AMBOS; COORDINAN Y SUPERVISAN LAS AREAS A SU CARGO. ORGANIZAN CAMPAÑA Y/O BRIGADAS, BUSCAN MEJORAS PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA. CADA QUIEN COORDINA UN GRUPO DE TRABAJADORES.

PUESTO	NOMBRE
JEFE INMEDIATO	C. NOE NUÑEZ OREGÓN
SUPERVISORES	C. CARLOS MENERA SANCHEZ C. EMILIO HERNANDEZ RIVERA

FUNCIONES:

- VIGILAR EL DESEMPEÑO DEL PERSONAL OPERATIVO
- VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS
- REPORTAR INCIDENCIAS, FALTAS O NECESIDADES OPERATIVAS
- ELABORAR REPORTE DIARIOS DE ACTIVIDADES

PUESTO	NOMBRE
JEFE INMEDIATO	C. NOE NUÑEZ OREGÓN
SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	C. ADRIANA YOSMARA SÁNCHEZ PÉREZ

FUNCIONES:

- SUPERVISAR AREA DE “ALMACEN”
- ELABORAR SOLICITUDES DE MATERIAL Y REFACCIONES.
- MANTENER UN TRATO DIRECTO CON LOS TRABAJADORES
- COORIDNAR COMISIONES CON LA DIRECCIÓN DEL DIF MPAL.
- RECIBIR SOLICITUDES PARA EL DIRECTOR.
- TRAMITAR DIFERENTES MOVIMIENTOS DEL PERSONAL ANTE OFICIALIA MAYOR
- TRAMITAR INCAPACIDADES. LAS INCAPACIDADES DEBEN SER AUTORIZADAS POR EL DIRECTOR.
- RECIBIR, REVISAR Y LLEVAR INVENTARIO DEL MATERIAL SOLICITADO
- ELABORACIÓN DE OFICIOS
- CONTROL DE MATERIAL DE LIMPIEZA
- ORGANIZAR AGENDA DEL DIRECTOR
- MANEJO DE DOCUMENTOS
- ARCHIVAR DOCUMENTACIÓN
- AYUDAR A LA ORGANIZACIÓN DE COMISIONES
- SURTIR SEMANALMENTE DE MATERIAL A LOS DIFERENTES TRABAJADORES DEL ÁREA

PUESTO	NOMBRE
JEFE INMEDIATO	C. NOE NUÑEZ OREGÓN
CHOFERES DEL CAMION DE LA BASURA	C. HIPOLITO ROSAS ALVAREZ C. FELIX ROSAS VALDOVINOS C. FELIPE MERCADO RODRIGUEZ C. SILVANO NDIAZ AVENDAÑO C. ESTANISLAO VALDOVINOS VALDEZ

FUNCIONES:

- **CUMPLIMIENTO DE RUTA:** CONDUCIR EL VEHÍCULO ASIGNADO SIGUIENDO ESTRICTAMENTE LA RUTA Y LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.
- **OPERACIÓN DE COMPACTACIÓN:** ACCIONAR Y SUPERVISAR EL MECANISMO DE COMPACTACIÓN DE BASURA (PRENSA) DE MANERA SEGURA, ASEGURANDO EL MÁXIMO APROVECHAMIENTO DE LA CAPACIDAD DEL CAMIÓN.
- **SUPERVISIÓN DE CUADRILLA:** DIRIGIR EL TRABAJO DE LOS AUXILIARES DE RECOLECCIÓN, ASEGURANDO QUE EL LEVANTAMIENTO DE DESECHOS SE REALICE DE MANERA COMPLETA Y SIN DEJAR RESIDUOS DISPERSOS EN LA VÍA PÚBLICA.
- **TRASLADO AL SITIO DE DISPOSICIÓN:** TRANSPORTAR LOS RESIDUOS RECOLECTADOS HACIA EL RELLENO SANITARIO O VERTEDERO MUNICIPAL, SIGUIENDO LAS NORMAS DE SEGURIDAD VIAL Y LAS PROTECCIÓN CIVIL: PORTAR Y UTILIZAR SU EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (CHALECO DE ALTA VISIBILIDAD, GUANTES, CALZADO DE SEGURIDAD) Y ASEGURAR QUE SU CUADRILLA TAMBIÉN LO HAGA.
- **ATENCIÓN CIUDADANA:** MANTENER UN TRATO RESPETUOSO CON LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DURANTE EL RECORRIDO DE LA RUTA.
- **CONTROL DE INSUMOS:** REPORTAR EL CONSUMO DE COMBUSTIBLE Y KILOMETRAJE DIARIO PARA LOS REGISTROS CONTABLES DEL AYUNTAMIENTO.

DIRECTORIO INTERNO

C. NOE NÚÑEZ OREGÓN
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS

C. LUIS ALBERTO NUÑEZ QUIROZ
SUB DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS

C. CARLOS MENERA SANCHEZ
SUPERVISOR

C. EMILIO HERNANDEZ RIVERA
SUPERVISOR

C. ADRIANA YOSMARA SÁNCHEZ PÉREZ
SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

C. SILVANO DIAZ AVENDAÑO
C. FELIX ROSAS VALDOVINOS
C. ESTANISLAO VALDOVINOS VALDEZ
C. FELIPE MERCADO RODRIGUEZ
C. HIPOLITO ROSAS ALVAREZ
CHOFERES DEL CAMION RECOLECTOR DE BASURA

INTENDENTES

DIRECTORIO INSTITUCIONAL

**PROFR. JOSÉ FRANCISCO SUAZO ESPINO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. MARIA SANCHEZ RAMÍREZ
SÍNDICO PROCURADORA**

**C. ORLANDO IBARRA ZARCO
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS**

**LIC. CLAUDIA ROSAS RUIZ
REGIDORA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD**

**LIC. LISETH MUÑOZ RAMÍREZ
REGIDORA DE DESARROLLO RURAL Y PESCA**

**C. FELIPE PÉREZ SILVA
REGIDOR DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR**

**C. EDILIA SÁNCHEZ MORENO
REGIDORA DE EQUIDAD Y GENERO**

**C. PATRICIA CANO RAMÍREZ
REGIDORA DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA**

**C. EFRAIN GALEANA ALVAREZ
REGIDOR DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**C. HOMERO PERALTA AYALA
REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

**LIC. ADOLFO VILLANUEVA VARGAS
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO**

VALIDACION



ELABORO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
MPIO. LA UNIÓN
DE ISIDORO
MONTES
DE OCA, GRO.

DIRECCIÓN
DE SERVICIOS
PÚBLICOS
2024-2027

C. NOE NÚÑEZ OREGÓN
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS



REVISO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
MPIO. LA UNIÓN DE
ISIDORO MONTES
DE OCA, GRO.

CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2024-2027

LIC. NAYELY CRUZ SANTOS
TITULAR DEL ORGANO DE
CONTROL INTERNO

Vo. Bo.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
MPIO. LA UNIÓN
DE ISIDORO
MONTES

LIC. MARIA SANCHEZ RAMÍREZ
SINDICO PROCURADOR

SINDICATURA
2024-2027



APROBO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
MPIO. LA UNIÓN
DE ISIDORO
MONTES
DE OCA, GRO.

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

PROF. JOSÉ FRANCISCO SUAZO ESPINO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL